

Servicio de consultoría en Calidad de Interfaces Web

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

1. La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo N° 3625/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de Mejora de los Servicios Públicos y de la Interacción Estado-Ciudadano”, proponiéndole utilizar parte de este financiamiento para la implantación de trámites en línea.
2. A través del Decreto N° 184/015 de fecha 14 de julio de 2015 se crea la iniciativa “Trámites en Línea”, y se encomienda a AGESIC, dirigir, organizar, estructurar, ejecutar y dar seguimiento a dicha iniciativa. El Decreto N° 231/017 de 21 de agosto de 2017, establece que todo nuevo trámite puesto a disposición por parte de las entidades de la Administración Central a partir de ese momento, deberá contar con el canal en línea para todas sus instancias y su diseño deberá estar alineado al Modelo de Trámites en Línea y las restantes normas técnicas y regulaciones pertinentes elaboradas por AGESIC. El objetivo de dicho modelo es homogeneizar el desarrollo y la experiencia de uso de los trámites y servicios del Estado, a efectos de alcanzar los niveles de calidad recomendados como mejores prácticas en la temática.
3. En el año 2018, el Programa de Trámites en Línea se encontrará ejecutando su tercera etapa, la cual consiste en lograr que el 50% de los trámites identificados para la Administración Central se puedan iniciar y completar 100% en línea. La cuarta y última etapa será ejecutada en los años 2019-2020 con el objetivo de llegar al 100% de trámites identificados para la Administración Central iniciados y completados 100% en línea.
4. El presente llamado a expresiones de interés se enmarca en la tercer y cuarta etapa del Programa Trámites en Línea, de forma de contar con horas de consultoría para el asesoramiento en la definición de estrategias de diseño de interfaces de trámites en línea, activos, evolución de portales, aplicaciones web y aplicaciones móviles del Estado con foco en la facilidad de uso por parte de la ciudadanía, y ejecución de las acciones definidas en base al Modelo de Interfaz de Usuario para Trámites en Línea, buenas prácticas y componentes reutilizables (portal y formulario tipo) de calidad de interfaces web promovidos por AGESIC.
5. Las empresas que se postulan deberán contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en consultoría y auditoría de calidad de interfaces de portales y/o aplicaciones web, identificando fallas en el uso de estándares y buenas prácticas de diseño con foco en el usuario, y proponiendo estrategias de mejora, con un mínimo de 6 (seis) proyectos/contratos finalizados en los últimos 5 (cinco) años. Se valorará la

Torre Ejecutiva Sur
Liniers 1324 - Piso 4
Montevideo - Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

- experiencia de la empresa en estándares web, usabilidad, accesibilidad y diseño responsivo.
6. El servicio será solicitado a demanda y corresponderá la realización de una o más de las siguientes tareas:
 - Asesoramiento en la definición de estrategias de diseño de interfaces de trámites en línea, activos, evolución de portales, aplicaciones web y aplicaciones móviles del Estado con foco en la facilidad de uso por parte de la ciudadanía.
 - Asesoramiento en el uso de estándares para fomentar la evolución de sitios y aplicaciones multidispositivo.
 - Apoyo en la definición de estrategias para el despliegue de servicios en los distintos canales de interacción con el ciudadano.
 - Planificación, diseño y ejecución de Talleres de Público Objetivo con organismos del Estado y propuesta de la Arquitectura de Información recomendada para el sitio web.
 - Análisis de usabilidad de sitios y aplicaciones web solicitadas, haciendo hincapié en la facilidad de uso por parte del ciudadano, incluyendo propuestas de mejora.
 - Realización de análisis heurísticos de los sitios y aplicaciones solicitadas e informes de resultados y propuestas de implementación de mejoras.
 - Definición, planificación y ejecución de tests con usuarios para los sitios y aplicaciones solicitadas.
 - Creación, evolución y publicación de componentes reutilizables especialmente portal y formulario tipo, bloques de datos, entre otros.
 - Diseño de bocetos usables y maquetado (HTML/CSS) para las páginas de sitios y pantallas de las aplicaciones solicitadas basadas en las componentes reutilizables definidas.
 - Ejecución de herramientas de validación de estándares web (HTML y CSS), buenas prácticas en dispositivos móviles y accesibilidad web para trámites en línea, activos, portales, aplicaciones web y aplicaciones móviles del Estado, de acuerdo con los criterios establecidos por AGESIC.
 - Seguimiento de actividades y coordinación de equipos de trabajo de acuerdo con la estrategia de acción definida en cada proyecto sobre el que se soliciten los servicios.
 7. El servicio podrá ser solicitado remotamente o para ser realizado en las oficinas de AGESIC o de los Organismos correspondientes, y será prestado en base a encargos cuya estimación deberá ser aprobada por AGESIC para su ejecución.
 8. El servicio podrá ser adjudicado a un máximo de 3 (tres) firmas.

9. El presupuesto aproximado destinado para el servicio se estima en USD 750.000 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta mil), impuestos incluidos para 3 (tres) años.
 10. AGESIC invita a firmas elegibles a expresar su interés para prestar el futuro Servicio de consultoría en Calidad de Interfaces Web.
 11. El presente llamado se orienta a conformar, de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), la lista corta de firmas interesadas y calificadas para prestar los servicios de referencia del proyecto.
 12. La posterior selección de la firma se realizará de acuerdo con el procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) de las Políticas antes referidas.
 - 13. Las firmas interesadas deberán presentar por correo electrónico, hasta el martes 19 de diciembre de 2017 a las 23:59 hs. inclusive, una nota a la dirección licitacionesbid@agesic.gub.uy manifestando su interés e indicando su postulación.**
 14. Cada firma podrá postularse, teniendo presente que si opta por hacerlo en forma individual, no podrá realizarlo con intención de consorcio con otra/s firmas en virtud de resultar incompatible y viceversa. Las firmas postulantes deberán acompañar dicha nota con la siguiente información:
 - Razón social, RUT o código fiscal extranjero, nacionalidad, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico y representante legal de la firma;
 - Detalle de experiencia de la firma en consultoría y auditoría de calidad de interfaces en portales y/o aplicaciones web, detallando la metodología de realización de las mismas y proveyendo un contacto para verificarlo.
 - Resumen de consultores disponibles para brindar el Servicio y su experiencia en las temáticas mencionadas.
 - Resumen de la propuesta metodológica para la ejecución del servicio de consultoría solicitado.
 15. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.7 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, al elaborar la lista corta de consultores, el Prestatario podrá incluir cualquier firma originaria de un país miembro del Banco que esté registrado en su país. En virtud a ello, AGESIC se reserva el derecho de aceptar firmas interesadas en participar en el llamado de referencia, o aún a invitarlas, con posterioridad al cierre del mismo.
- Sin perjuicio de ello, dichas firmas serán consideradas en los procesos correspondientes al presente llamado dependiendo del estado en que los mismos se encuentren.

Cabe destacar que únicamente se tendrá en cuenta aquella experiencia e información que sea objeto de evaluación o consideración en el marco del presente llamado, que haya sido generada hasta la fecha de cierre del mismo.

16. Los interesados podrán realizar consultas por correo electrónico a licitacionesbid@agesic.gub.uy hasta 2 días hábiles antes de la fecha del cierre del llamado. AGESIC publicará las respuestas en su página web así como en la de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).